

Penonomé, 2 de marzo de 2021
DRCC-0217-2021

Señor:

NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON

Promotor del proyecto

“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”

E. S. M.

Sr. Liakopoulos:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”** cuyo promotor es **METROPOLIS PLC16, S.A.**, ubicado en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. En el sub punto 3.2. Categorización, deberá aclarar el grado de afectación del proyecto, ya que en el análisis de los factores para el criterio 1, indica que consideran que el proyecto podría afectar los factores *b*, *c*, *d* y *e*. También deberá verificar y presentar mejor descripción de las características del área sobre la cual será insertado el proyecto, ya que indicaron que se ubica en un área residencial de densidad alta; lo cual no es totalmente acorde a lo que existe en las áreas próximas al proyecto.
2. Para el sub punto 5.1 Objetivos y justificación, se solicita presentar la descripción de la justificación del proyecto, ya que solo presentaron los objetivos.
3. En las pág. 14, 21, 38 hace referencia al cumplimiento de la normativa COPANIT-35-2000 y la misma fue actualizada. Por lo que se solicita indicar la norma correcta.
4. Presentar una descripción más amplia y detallada de todos los componentes del proyecto ya que dentro de la descripción presentada existen algunas incongruencias en cuanto a la capacidad de almacenaje total y por tipo de combustible, al igual que si los tanques soterrados serán construidos o de material prefabricado tanques de acero (pág. 17).
5. En la pág. 21 indica que el agua a utilizar para las labores de construcción será utilizada del sistema de agua potable suministrado por el Instituto de Acueductos

JQ/al/kg
dy

34/Vog

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

y Alcantarillados Nacionales, parte del IDAAN, por lo que se solicita presentar la certificación por escrito de acceso al servicio (agua potable). De acuerdo a la Nota N° 281-14-DPC del 7 de noviembre de 2014, del IDAAN Dirección de Coclé, en la cual solicitan que deben contar con la certificación por escrito de acceso a los servicios, al momento de ingresar el Estudio de Impacto Ambiental para su evaluación.

6. Indicar cuál será el sitio de disposición final del material (m^3) a remover para la conformación del área donde se ubicarán los tanques soterrados.
7. En referencia a la ubicación y polígono del proyecto se encontraron algunas incongruencias las cuales se describen a continuación:
 - De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 2 has + 7334 m^2 lo cual difiere con el área de construcción indicada para el proyecto la cual es de 770 m^2 .
 - De acuerdo al polígono generado por las coordenadas presentadas en el EsIA, el mismo colinda con las instalaciones de Autos Excel Automotriz, lo cual hace referencia a un polígono que corresponde a otro N° de Folio real (propiedad) y por ende a un propietario distinto del promotor del proyecto; lo nos indica que existe un error en la ubicación y polígono del proyecto, lo cual fue corroborado mediante la inspección de evaluación, y posteriormente verificado por DIAM.
 - El área señalada por parte del consultor ambiental, durante la inspección de evaluación, como área de proyecto se ubica dentro del área intervenida para la terminal de transporte de Penonomé.
 - Los colindantes descritos en el sup punto 6.3.2 Deslinde de la propiedad no coinciden con lo señalado en el Folio Real N° 30187176.

De acuerdo a las incongruencias ya descritas, se solicita lo siguiente:

- a. Aclarar el área a utilizar del Folio Real N° 30187176 para el proyecto.
- b. Verificar y corregir la ubicación y coordenadas que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- c. Presentar el mapa de ubicación geográfica debidamente corregido.
- d. Presentar la descripción del sup punto 6.3.2 Deslinde de la propiedad debidamente corregido.

JQaf/kg
fg

35/18

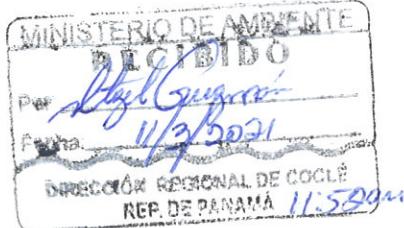
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

8. Se solicita aclarar, verificar y corregir la línea base de la flora del área del proyecto ya que en el EsIA señalan que el uso del suelo anterior era proyectos de ganadería, y en la pág. 17 señala que dentro de las actividades a realizar durante la construcción está la limpieza y remoción de cobertura vegetal existente (malezas y rastrojo) lo cual se contradice a lo observado durante la inspección, ya que el área del proyecto se encuentra intervenida, actualmente la topografía es plana y solo existen remanentes de gramíneas.
9. Presentar un plan de contingencias, en el caso de que ocurra algún derrame o fuga en la etapa de operación de la estación de combustible, este plan debe incluir a quien llamar en caso de emergencia y los números de teléfono.
10. Presentar el plano de propuesta de gasolinera de forma legible ya que, en el adjuntado en el EsIA, no se pueden apreciar las especificaciones técnicas del mismo.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Lic. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE–Coclé



JQ/ak/kg
fj

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

Penonomé, 2 de marzo de 2021
DRCC-0217-2021

Señor:

NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON

Promotor del proyecto

“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”

E. S. M.

Sr. Liakopoulos:



Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “**GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ**” cuyo promotor es **METROPOLIS PLC16, S.A.**, ubicado en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. En el sub punto 3.2. Categorización, deberá aclarar el grado de afectación del proyecto, ya que en el análisis de los factores para el criterio 1, indica que consideran que el proyecto podría afectar los factores *b*, *c*, *d* y *e*. También deberá verificar y presentar mejor descripción de las características del área sobre la cual será insertado el proyecto, ya que indicaron que se ubica en un área residencial de densidad alta; lo cual no es totalmente acorde a lo que existe en las áreas próximas al proyecto.
2. Para el sub punto 5.1 Objetivos y justificación, se solicita presentar la descripción de la justificación del proyecto, ya que solo presentaron los objetivos.
3. En las pág. 14, 21, 38 hace referencia al cumplimiento de la normativa COPANIT-35-2000 y la misma fue actualizada. Por lo que se solicita indicar la norma correcta.
4. Presentar una descripción más amplia y detallada de todos los componentes del proyecto ya que dentro de la descripción presentada existen algunas incongruencias en cuanto a la capacidad de almacenaje total y por tipo de combustible, al igual que si los tanques soterrados serán construidos o de material prefabricado tanques de acero (pág. 17).
5. En la pág. 21 indica que el agua a utilizar para las labores de construcción será utilizada del sistema de agua potable suministrado por el Instituto de Acueductos

JQ/aj/kg
F.G

31/18

y Alcantarillados Nacionales, parte del IDAAN, por lo que se solicita presentar la certificación por escrito de acceso al servicio (agua potable). De acuerdo a la Nota N° 281-14-DPC del 7 de noviembre de 2014, del IDAAN Dirección de Coclé, en la cual solicitan que deben contar con la certificación por escrito de acceso a los servicios, al momento de ingresar el Estudio de Impacto Ambiental para su evaluación.

6. Indicar cuál será el sitio de disposición final del material (m^3) a remover para la conformación del área donde se ubicarán los tanques soterrados.
7. En referencia a la ubicación y polígono del proyecto se encontraron algunas incongruencias las cuales se describen a continuación:
 - De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 2 has + 7334 m^2 lo cual difiere con el área de construcción indicada para el proyecto la cual es de 770 m^2 .
 - De acuerdo al polígono generado por las coordenadas presentadas en el EsIA, el mismo colinda con las instalaciones de Autos Excel Automotriz, lo cual hace referencia a un polígono que corresponde a otro N° de Folio real (propiedad) y por ende a un propietario distinto del promotor del proyecto; lo nos indica que existe un error en la ubicación y polígono del proyecto, lo cual fue corroborado mediante la inspección de evaluación, y posteriormente verificado por DIAM.
 - El área señalada por parte del consultor ambiental, durante la inspección de evaluación, como área de proyecto se ubica dentro del área intervenida para la terminal de transporte de Penonomé.
 - Los colindantes descritos en el sup punto 6.3.2 Deslinde de la propiedad no coinciden con lo señalado en el Folio Real N° 30187176.

De acuerdo a las incongruencias ya descritas, se solicita lo siguiente:

- a. Aclarar el área a utilizar del Folio Real N° 30187176 para el proyecto.
- b. Verificar y corregir la ubicación y coordenadas que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- c. Presentar el mapa de ubicación geográfica debidamente corregido.
- d. Presentar la descripción del sup punto 6.3.2 Deslinde de la propiedad debidamente corregido.

JQ/af/kg
fg

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

8. Se solicita aclarar, verificar y corregir la línea base de la flora del área del proyecto ya que en el EsIA señalan que el uso del suelo anterior era proyectos de ganadería, y en la pág. 17 señala que dentro de las actividades a realizar durante la construcción está la limpieza y remoción de cobertura vegetal existente (malezas y rastrojo) lo cual se contradice a lo observado durante la inspección, ya que el área del proyecto se encuentra intervenida, actualmente la topografía es plana y solo existen remanentes de gramíneas.
9. Presentar un plan de contingencias, en el caso de que ocurra algún derrame o fuga en la etapa de operación de la estación de combustible, este plan debe incluir a quien llamar en caso de emergencia y los números de teléfono.
10. Presentar el plano de propuesta de gasolinera de forma legible ya que, en el adjuntado en el EsIA, no se pueden apreciar las especificaciones técnicas del mismo.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Lic. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 22 de Agosto de 2021,
siendo las 11:42 de la Tarde,
notifiqué personalmente a Nicolás Jorge Pérez (Firma),
documentación de la presente,
Juan Hernández Notificador José A. González Notificado,


JOA/kg
pj



Panamá 22 de febrero de 2021.

39
146

Ingeniero

MILCIADES CONCEPCION

Ministerio de Ambiente

Dirección Provincial de Coclé

E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Yo, NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON, con cedula N° 8-239-1434, como Representante Legal de la promotora del proyecto Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOME” de la empresa “METROPOLIS PLC16, S.A.”, me notifico por escrito de la Nota y/o resolución N° DR CC-0217-2021, y a la vez autorizo al Ingeniero JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, IRC-009-2019, teléfono: 62159876, correo: jagonzalv@hotmail.com, a que en mi representación retire dicha nota y/o resolución.

D E I A

Sin más por el momento queda de usted.

MIAMBIENTE

22/MAR/2021 11:49PM

Atentamente,

NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON

Representante Legal

METROPOLIS PLC-16, S.A.



Panama

Testigos

Testigos

Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima

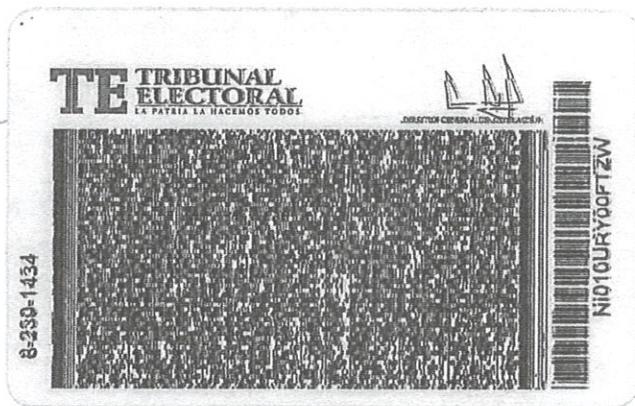
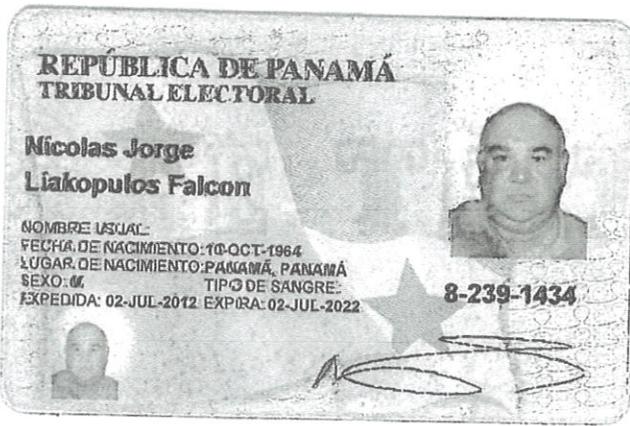
26 FEB 2021

Panama

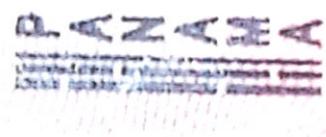
Testigos

Testigos

10
48



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



**Jose Antonio
Gonzalez Vergara**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUL-1973

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

DONANTE EXPEDIDA: 21-FEB-2017

TIPO DE SANGRE: B+
EXPIRA: 21-FEB-2027

8-434-991

